DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN
NIVEL 2 "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, adoptado mediante Acta No. 001 del 26 de Enero de 2022, reunión de Junta Directiva del Fondo Mixto, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

1. **La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

El **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, fue designado mediante Acto Administrativo No. 023 de 13/05/2025, por medio del cual el Municipio de Ciénaga (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratará la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA,** con recursos de SGR - Asignación Directas del Sistema General de Regalías con código **BPIN 2025471890024.**

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo "CIÉNAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2024-2027".

La movilidad es uno de los aspectos fundamentales para el desarrollo económico y social de cualquier municipio. En este sentido, el presente proyecto aborda el problema identificado de bajos niveles de movilidad en el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio, mediante la **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.**

El mejoramiento de las vía existente permitirá mejorar la seguridad vial, reducir la congestión vehicular y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Además, la construcción de andenes peatonales complementará la infraestructura vial, brindando una

infraestructura segura y accesible para los peatones.

Este proyecto es una inversión a largo plazo en la infraestructura vial del municipio y contribuirá al desarrollo económico y social de la comunidad local.

El objetivo principal es mejorar la movilidad en la zona urbana del municipio. La implementación de esta vía y andenes se realizará considerando los aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales, con el objetivo de obtener un resultado sostenible y beneficioso para la comunidad.

El municipio de Ciénaga, Magdalena como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario contar con vías en buen estado para mejorar la movilidad de la población del municipio, hace parte fundamental del desarrollo y crecimiento tanto económico como social del municipio y el territorio en general, además se hace necesario brindar todos los servicios públicos domiciliarios completos y en condiciones evitando además a largo plazo daños ambientales. Por esta razón se hace pertinente elaborar el proyecto cuyo objeto se denomina: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA" .

LOCALIZACION DELPROYECTO

El proyecto que se desea desarrollar se encuentra ubicado en el casco urbano del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena.

El municipio de Ciénaga está situado al norte del departamento del Magdalena, de cara al Mar Caribe, cerca de la Ciénaga Grande y al pie de la Sierra Nevada de Santa Marta, entre las siguientes coordenadas geográficas:

- Latitud: 11° Norte
- Longitud: 74°15

Localización Especifica

El proyecto está localizado en el casco urbano del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena.

Este proyecto contempla la intervención de la Calle 13 entre carrera 1B y 9, Carrera 2 entre Calles 14 y 13, Carrera 3 entre Calles 14 y 13, Carrera 5 entre Calles 14 y 13, Carrera 6 entre Calles 14 y 13, Carrera 7entre Calles 14 y 13 y Carrera 8 entre Calles 14 y 13.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El municipio de Ciénaga, ubicado en el departamento del Magdalena, enfrenta serias

deficiencias en su infraestructura vial y en el sistema de alcantarillado sanitario, especialmente en la cabecera municipal. Estas carencias impactan negativamente en la calidad de vida de sus habitantes y obstaculizan el desarrollo económico y social de la región.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, titulado "Ciénaga más social, productiva y sostenible", se identifican problemáticas en los servicios públicos y la infraestructura urbana. Entre ellas, destaca que aproximadamente el 63% de las vías urbanas no están pavimentadas, lo que dificulta la movilidad y el acceso a servicios esenciales. Asimismo, la cobertura del sistema de alcantarillado sanitario resulta insuficiente, generando riesgos para la salud pública y afectaciones al medio ambiente.

La falta de integración entre la infraestructura vial y el sistema de saneamiento básico ha acelerado la degradación del espacio público urbano, afectando negativamente la dinámica social y económica del municipio. Esta situación pone de manifiesto la necesidad urgente de que la entidad territorial intervenga de manera integral las redes viales y sanitarias, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes, fortalecer la conectividad urbana, dinamizar la actividad económica local y garantizar condiciones adecuadas de salud pública y sostenibilidad ambiental.

ANTECEDENTES

Históricamente, el municipio de Ciénaga ha presentado rezagos en el desarrollo de su infraestructura urbana, particularmente en los sectores relacionados con la red vial y los sistemas de saneamiento básico. Diversos estudios técnicos realizados por entidades locales y departamentales han evidenciado que una parte considerable de la malla vial urbana se encuentra en condiciones críticas debido a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, sumado a intervenciones parciales que no han abordado de manera integral las causas del deterioro.

En cuanto al sistema de alcantarillado sanitario, el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del municipio ha identificado tramos con antigüedad superior a 30 años, con materiales obsoletos y sin capacidad suficiente para responder al crecimiento poblacional y a las nuevas cargas hidráulicas. Asimismo, se han registrado episodios frecuentes de colapsos de redes, vertimientos inadecuados y afectaciones a cuerpos hídricos cercanos, lo cual ha motivado reiteradas quejas por parte de la comunidad y llamados de atención por parte de las autoridades ambientales.

Si bien en años recientes se han ejecutado algunos proyectos puntuales de mejora, estos no han sido suficientes para revertir la situación actual, debido a que las intervenciones no han sido articuladas ni han contemplado una visión de planificación integral. Esta falta de coordinación ha generado obras inconclusas, redes intervenidas sin reposición adecuada de pavimentos, y viceversa, generando mayores costos de mantenimiento y afectaciones a la movilidad y al entorno urbano.

DIAGNOSTICO DEL PROYECTO

La carencia de pavimentación en la mayoría de sus vías, sumada a las deficiencias en cobertura y funcionamiento del sistema de saneamiento básico, ha generado un deterioro progresivo de las condiciones urbanas en el municipio de Ciénaga.

El análisis de la situación actual muestra que muchas de las vías son de tipo destapado o presentan pavimentos severamente deteriorados, lo que incrementa los niveles de accidentalidad, aumenta los tiempos de desplazamiento y limita el desarrollo del turismo y la competitividad económica de la región. Además, las vías sin pavimentar agravan los problemas de drenaje superficial, generando estancamientos de agua que dañan aún más la infraestructura y crean focos de insalubridad.

Paralelamente, el sistema de alcantarillado sanitario presenta limitaciones tanto en su cobertura como en su capacidad de evacuación, con redes obsoletas en zonas consolidadas y ausencia del servicio en áreas de expansión urbana. Esta situación ha causado frecuentes rebosamientos de aguas residuales, afectaciones ambientales y riesgos sanitarios para la población.

Este diagnóstico resalta la necesidad de formular e implementar un proyecto integral que aborde de manera simultánea las deficiencias en la pavimentación de vías y en el sistema de alcantarillado, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Ciénaga, optimizar la movilidad urbana, fortalecer el tejido socioeconómico y garantizar un entorno saludable y sostenible.

Descripción de la situación existente

La cabecera municipal de Ciénaga presenta serias deficiencias en su infraestructura vial y sistema de alcantarillado sanitario, lo que ha causado un deterioro progresivo de las condiciones urbanas y afecta la calidad de vida de sus habitantes.

Aproximadamente el 63% de las vías urbanas no están pavimentadas, lo que dificulta la movilidad, aumenta los tiempos de desplazamiento y limita el crecimiento turístico y económico de la zona. Además, la falta de pavimentación agrava los problemas de drenaje superficial, provocando estancamientos de agua que dañan las vías y generan focos de insalubridad.

El sistema de alcantarillado es insuficiente, con redes obsoletas en sectores consolidados y falta de cobertura en áreas de expansión. Esto ha originado frecuentes rebosamientos de aguas residuales, afectando la calidad del agua y la salud pública.

Estas deficiencias han deteriorado el espacio público y las condiciones de vida de la población, además de incrementar la presión sobre las infraestructuras existentes debido al crecimiento urbano desordenado.

Problema central

Dificultad en las condiciones de movilidad e inexistencia de sistema de alcantarillado domestico en calles y carreras de la cabecera municipal de Ciénaga, Magdalena.

Causas Directas

Deterioro de las calles y carreras del municipio de Ciénaga

Causas indirectas

Deterioro de la superficie de rodadura

Mantenimiento rutinario insuficiente

Insuficiencia del sistema de alcantarillado domestico

Efectos directos

Aumento de tiempo de viaje

Baja comercialización de la zona

Efectos indirectos

Altos costos de transporte

Inoportuno acceso a servicios médicos

Afectación de la imagen del municipio por parte de la comunidad y los turistas

Perdida de productos y servicios

Línea base:

Aproximadamente el 63% de las calles y carreras del municipio de Ciénaga se encuentran sin pavimentar y la cobertura de redes de alcantarillado sanitario se encuentra aproximadamente en un 60,66%.

JUSTIFICACIÓN

La ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO**

EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA" en la cabecera municipal de Ciénaga, es crucial para mejorar las condiciones de vida de los habitantes y fomentar el desarrollo sostenible del municipio. Las deficiencias actuales en la infraestructura vial y de saneamiento están afectando la movilidad, la salud pública y el entorno urbano en general.

La falta de pavimentación y el deterioro de las vías dificultan la circulación, aumentan los tiempos de desplazamiento y limitan el acceso a servicios básicos, afectando tanto a la comunidad como a la economía local, al reducir el turismo y la competitividad. Mejorar la infraestructura vial contribuirá a una mayor conectividad, reducirá los costos logísticos y fortalecerá la competitividad de la región.

Por otro lado, el sistema de alcantarillado sanitario, obsoleto e insuficiente, está generando riesgos para la salud y el medio ambiente debido a los frecuentes rebosamientos de aguas residuales, lo que afecta la calidad del agua y la salubridad en el municipio. La optimización del sistema garantizará un servicio eficiente y contribuirá a la preservación del entorno.

Este proyecto es esencial para resolver problemas urbanos críticos y crear un ambiente más saludable, seguro y propicio para el crecimiento económico, mejorando la calidad de vida de los habitantes y apoyando el desarrollo integral del municipio.

Alcance del proyecto

El proyecto de mejoramiento vial y optimización del sistema de alcantarillado en la calle 13 entre la carrera 1B y la carrera 9 del municipio de Ciénaga incluye la construcción de pavimento rígido, bordillos, andenes y rampas de accesibilidad, así como la instalación de redes de alcantarillado sanitario en la vía intervenida. Además, se instalarán postes con luminarias LED con paneles solares, se demarcarán los bordillos y se colocarán señales de tránsito, con el objetivo de mejorar la movilidad y la seguridad en la zona.

IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS DE LOS PARTICIPANTES

Actores	Tipo de entidad				Posición	Interés de participar en el proyecto	Tipo de actitud			Contribución o razón del desacuerdo
	PUB	ONG	O.C	PRI			+	-	=	
Municipio de Ciénaga	X				Cooperante	Mejorar las condiciones de la infraestructura vial en zona urbana del municipio	X			Asistencia técnica, legal y financiera. Supervisión del proyecto.
Comunidad en General	X				Beneficiarios	Contar con mejores vías para mejorarla movilidad y salud publica	X			Veeduría Ciudadana

Análisis de los participantes

El municipio de Ciénaga, Magdalena, busca con este proyecto beneficiar a la población mediante la mejora de las vías urbanas, lo que impactará positivamente las condiciones de vida. Además, se generarán mejores oportunidades de empleo en todas las zonas del municipio, impulsadas por el turismo y la comercialización de productos locales. Asimismo, el proyecto cumple con las exigencias de la normatividad colombiana al garantizar un sistema de saneamiento básico adecuado antes de la pavimentación, por lo que se incluye la instalación de un sistema de alcantarillado.

Se ha trabajado de manera colaborativa con la comunidad, informándoles sobre la obra y permitiéndoles actuar como veedores en la ejecución del proyecto, supervisando el uso y mantenimiento adecuado de la infraestructura. Además, se llevarán a cabo reuniones periódicas de seguimiento para asegurar el correcto desarrollo de las actividades durante el periodo de ejecución de la obra.

POBLACIÓN OBJETIVO DE LA ALTERNATIVA

Tipo de población:		
Personas		
Número		
473		
Fuente de la información		
Censo DANE 2018 con proyección 2025		
Localización		
Ubicación General		**Localización Especifica**
Región:	Caribe	Calle 13 entre carrera 1B y 9 Carrera 2 entre Calles 14 y 13 Carrera 3 entre Calles 14 y 13 Carrera 5 entre Calles 14 y 13 Carrera 6 entre Calles 14 y 13 Carrera 7entre Calles 14 y 13 Carrera 8 entre Calles 14 y 13
Departamento:	Magdalena	
Municipio:	Ciénaga	
Centro Poblado:	Urbano	

Objetivo general

Mejorar las condiciones de movilidad e inexistencia de sistema de alcantarillado domestico en calles y carreras de la cabecera municipal de Ciénaga, Magdalena

Objetivos específicos

Mejorar la superficie de rodadura

Incrementar la periocidad y la calidad en el mantenimiento

Construcción de sistema de alcantarillado domestico

ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA

El proyecto de mejoramiento vial contempla la construcción de 1.233,30 metros lineales (ML) de vía en la calle 13 entre la carrera 1B y la carrera 9, Carrera 2 entre Calles 14 y 13, Carrera 3 entre Calles 14 y 13, Carrera 5 entre Calles 14 y 13, Carrera 6 entre Calles 14 y 13, Carrera 7entre Calles 14 y 13 y Carrera 8 entre Calles 14 y 13. La intervención comenzará con la demolición del pavimento de concreto existente, así como de los pisos, andenes y bordillos deteriorados.

Posteriormente, se procederá a la excavación, tanto mecánica como manual, de las vías y andenes. Se instalará geotextil para la estabilización de la subrasante, seguido de la aplicación de material seleccionado para relleno, subbase granular clase C y relleno para andenes.

Se transportarán los materiales derivados de la excavación de la explanación, canales y préstamos hacia su disposición final.

El pavimento se construirá con concreto hidráulico de resistencia de 4,0 MPa, y se utilizará acero de refuerzo con resistencia de 60,000 PSI. Los bordillos serán de concreto con una resistencia de 3,000 PSI, con dimensiones de 0,15 x 0,20 metros, también reforzados con acero. Se incluirán juntas de dilatación de acuerdo con la normatividad colombiana. Los andenes tendrán una resistencia de 21 MPa y un espesor de 0,10 metros, también en concreto. Se instalarán rampas para personas con movilidad reducida, cumpliendo con las especificaciones de accesibilidad y resistencia (21 MPa).

En cuanto al sistema de alcantarillado, se instalarán tuberías de 8” y 6” para la red de alcantarillado sanitario de la vía urbana. Además, se construirá un pozo de inspección en concreto clase II de 15 cm de espesor, así como una caja de inspección de 0,6 m x 0,6 m, fabricada en concreto con resistencia de 3,000 PSI.

En caso de ser necesario, se instalarán tuberías de 1/2” para reparaciones domiciliarias de agua potable.

La demarcación de los bordillos y la instalación de señales de tránsito (PARE) se llevará a cabo en puntos estratégicos de la vía pavimentada, para garantizar la seguridad vial.

Finalmente, se instalarán postes metálicos poligonales para iluminación vial con una altura de 12 metros, equipados con dos y tres brazos para luminarias. Las luminarias serán del tipo LED, con un diseño clásico de alumbrado público y panel solar integrado, asegurando una iluminación eficiente y sostenible.

INGRESOS Y BENEFICIOS

La estimación de los ingresos y beneficios proyectados en el marco del proyecto de

"Construcción de pavimento rígido y optimización del sistema de acueducto y alcantarillado sanitario en el municipio de Ciénaga, Magdalena", presenta un enfoque técnico fundamentado en la metodología de valoración de costos evitados. A través de esta metodología, se cuantifican de forma indirecta los beneficios económicos derivados de mejoras en infraestructura vial y sanitaria, identificando principalmente dos componentes clave: el ahorro en mantenimiento vehicular y el ahorro en consultas médicas por enfermedades transmitidas por vectores.

El primer beneficio identificado corresponde al ahorro en mantenimiento vehicular, derivado de la intervención en la malla vial. Este ahorro se cuantifica con base en el número proyectado de vehículos que transitarán anualmente por las vías mejoradas, multiplicado por el valor estimado del mantenimiento mensual por vehículo. Esta proyección se realiza a lo largo de 10 períodos, mostrando un crecimiento progresivo en la cantidad de vehículos beneficiados. Este ahorro evidencia el impacto positivo de la intervención en términos de reducción de costos operativos para los usuarios del transporte terrestre y una mejora en la eficiencia vial.

El segundo beneficio corresponde al ahorro en gastos médicos por enfermedades relacionadas con vectores como moscas, mosquitos y zancudos, las cuales se ven influenciadas por las condiciones deficientes de saneamiento básico. La estimación se basa en la cantidad de personas expuestas que habitan en la zona intervenida, el número promedio de consultas médicas que se evitarían al año por persona y el costo unitario de cada consulta. Este beneficio, proyectado en un horizonte de 10 años. Aunque de menor valor en términos monetarios frente al ahorro vehicular, este componente es de alta relevancia desde el punto de vista de salud pública, al contribuir directamente a la mejora de las condiciones sanitarias y a la reducción de la carga para los sistemas locales de atención médica.

En otras palabras, la estimación de beneficios proyectados del proyecto evidencia una valoración económica robusta, sustentada en variables observables y con supuestos razonables. Se utilizo la Razón Precio Cuenta (RPC) ajustada al 0.80 lo que implica que los beneficios han sido actualizados a precios constantes, lo que permite una comparación más precisa frente a los costos del proyecto.

A continuación, se presentan los lineamientos normativos

LEY 715 DE 2001 En su artículo 76 establece que es responsabilidad de los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, (…)

LEY 105 DE 1993 En su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio.

En su artículo 20 establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.

LEY 336 DE 1996 Velar por la construcción, conservación y protección de las vías urbanas y suburbanas de su jurisdicción.

La pavimentación de calles y una mejor movilidad urbana contribuirán a reducir el polvo y otras emisiones contaminantes generados por tráfico vehicular, con lo cual mejorará la calidad del aire y condiciones de salud para la población local. Asimismo, se espera que la reducción de esas emisiones a mejorar las condiciones atmosféricas que influyen en su cumplimiento con las normas ambientales relativas.

COMPETENCIA

Mediante Acto Administrativo No. 023 de 13/05/2025, por medio del cual el Municipio de Ciénaga (Magdalena), prioriza y aprueba un proyecto de inversión con cargo a recursos del Sistema General de Regalías y designa como entidad ejecutora y como entidad que contratará la obra e interventoría al Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, quien estará a cargo de la contratación de las actividades del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA,** con recursos de SGR - Asignación Directas del Sistema General de Regalías con código **BPIN 2025471890024,** incluyendo la contratación de la interventoría, de conformidad con el artículo 37 de la ley 2056 del 2020.

Por lo cual, se considera que el Fondo Mixto para el Desarrollo Regional, tiene la competencia para desarrollar estas acciones en pro del desarrollo urbanístico de la zona.

Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con código **BPIN 22025471890024** y en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios según certificaciones que hacen parte integral de este proceso del Municipio de Ciénaga – Magdalena y cuenta con recursos disponibles del presupuesto de la presente vigencia en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3425 del 01 de Julio de 2025 recursos de SGR asignados de la siguiente forma: de los recursos del SGR – Asignación Directas del Sistema General de Regalías la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($7.998.043.349,00).**

2. **Objeto por contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el**

contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	Servicios de Construcción de Autopista y Carreteras
72141100	Servicio de Construcción y Revestimiento y Pavimentación de Infraestructura
72141500	Servicio de Preparación de Tierras
72101500	Servicio de Apoyo para la Construcción

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

PRESUPUESTO DE OBRAS

MUNICIPIO DE CIÉNAGA - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ALCALDÍA MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
2024 - 2027

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS DIFERENTES CALLES Y CARRERAS DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA

ABRIL 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	**PRELIMINARES**				**$ 540.576.086,00**
1,1	DEMOLICIÓN MECANICA DE PAVIMENTOS EN CONCRETO	M3	2.709,04	$ 160.205,00	$ 434.001.753,00
1,2	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO ESPESOR HASTA .10	M2	2.537,10	$ 26.828,00	$ 68.080.245,00
1,3	DEMOLICIÓN DE BORDILLOS EN CONCRETO	ML	2.871,40	$ 13.413,00	$ 38.514.088,00
2,00	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				**$ 1.432.757.704,00**
2,1	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO DE SOBRANTES	M3	5.647,68	$ 27.660,00	$ 156.214.629,00
2,2	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	571,20	$ 56.665,00	$ 32.367.048,00
2,3	GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE	M2	6.682,38	$ 18.522,00	$ 123.771.042,00
2,4	MATERIAL SELECCIONADO PARA MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE (TERRAPLEN SEGUN NORMA INVAS 220-13)	M3	2.004,71	$ 181.725,00	$ 364.305.925,00
2,5	SUB-BASE GRANULAR, CLASE C	M3	1.002,36	$ 231.169,00	$ 231.714.559,00
2,6	RELLENO SELECCIONADO PARA ANDENES (TERRAPLEN SEGUN NORMA INVAS 220-13)	M3	163,20	$ 147.474,00	$ 24.067.757,00
2,7	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3KM	171.812,00	$ 2.912,00	$ 500.316.544,00
3,00	**CONCRETOS Y ACEROS**				**$ 3.294.837.397,00**
3,1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE MR 4.0 MPA	M3	1.248,7	$ 1.624.100,00	$ 2.028.029.911,00
3,2	JUNTA DE DILATACION SELLO DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE ALTO DESEMPEÑO Y CORDON DE ESPUMA PARA FONDO DE JUNTA DE 3/8", INCLUYE CORTE DE 5MM DE ANCHO x 3,3 A 5 CMS DE PROFUNDIDAD.	ML	3.172,7	$ 36.172,00	$ 114.762.904,00
3,3	BORDILLO SOBRE PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.15X0.20, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	2.161,6	$ 87.306,00	$ 188.720.650,00
3,4	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) PARA ANDENES E= 0,10 M	M2	1.413,1	$ 184.966,00	$ 261.379.154,00
3,5	CONCRETO RESISTENCIA 21MPA (D) PARA RAMPAS E= ,10 M (PEATON CON MOVILIDAD REDUCIDA)	M2	11,5	$ 186.855,00	$ 2.152.570,00
3,6	ACERO DE REFUERZO LISO DE 60.000 PSI PARA DOVELAS	KG	8.893,0	$ 16.955,00	$ 150.781.324,00
3,7	CANASTILLAS SOPORTES DE DOVELAS (Incluye Corte, configuración y soldadura)	ML	6.183,3	$ 60.012,00	$ 371.074.000,00
3,8	ACERO DE REFUERZO CORRUGADO GRADO PDR-60	KG	10.514,5	$ 16.923,00	$ 177.936.684,00
4,00	**OBRAS DE OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO**				**$ 2.028.941.551,00**
4,1	EXCAVACION A MAQUINA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	M3	2.832,0	$ 73.300,00	$ 207.585.600,00
4,2	EXCAVACION MANUAL ALCANTARILLADO H< 1,60M	M3	1.248,0	$ 70.830,00	$ 88.395.840,00

4,3	CONSTRUCCIÓN DE POZO DE INSPECCIÓN DE 0 A 1,50M DE DIAMETRO EXTERNO, MUROS EN CONCRETO CLASE II DE 0,15 M	UND	15,0	$ 6.690.623,00	$	100.382.345,00
4,4	ARENA PARA BASE DE TUBERÍA (INCLUYE TRANSPORTE EXTENDIDA Y COMPACTACION)	M3	294,0	$ 186.879,00	$	54.942.426,00
4,5	RELLENO CON MATERIAL PROVENIENTE DE CANTERA (CLASE C, INCLUYE COMPACTACION CADA 0,20 M)	M3	3.182,4	$ 182.758,00	$	581.609.059,00
4,6	RELLENO CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (INCLUYE COMPACTACION CADA 0,20 M)	M3	2.121,6	$ 44.978,00	$	95.425.325,00
4,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO D= 200MM (8")	ML	1.180,0	$ 177.031,00	$	208.896.580,00
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC UNION MECANICA PARA ALCANTARILLADO D= 160MM (6")	ML	1.300,0	$ 118.524,00	$	154.081.200,00
4,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 8"X6" DE PVC PARA ALCANTARILLADO	UND	130,0	$ 300.936,00	$	39.121.680,00
4,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA EN P.V.C. DE 1/2" RDE 13.5 . PARA REPARACION DE DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	ML	1.820,0	$ 48.985,00	$	89.116.300,00
4,11	CAJAS DE INSPECCIÓN 0,6M00,8M CONCRETO 3000 PSI ELABORADO EN OBRA (INCLUYE EXCAVACIÓN, FORMALETA 1/3 USOS)	UND	130,0	$ 651.159,00	$	84.650.670,00
4,12	ENTIBADO Y APUNTALAMIENTO EN LAMINA METALICA	M2	2.714,0	$ 119.659,00	$	324.754.526,00
5,00	**SEÑALES DE TRANSITO**				**$**	**124.076.391,00**
5,1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO II (60 X 60) CM	UND	29	$ 811.021,00	$	23.519.609,00
5,2	DEMARCACIÓN DE BORDILLOS, PINTURA EN FRIO (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN)	ML	2.162,0	$ 46.511,00	$	100.556.782,00
6,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$**	**426.110.920,00**
6,1	ELABORACIÓN DE PEDESTALES EN CONCRETO DE 3.000PSI 0.60mt X 0.60mt x 1.20mt, PARA ANCLAJE DE POSTES METÁLICOS DE 8mt y 12mt.	UND	20	$ 1.151.342,00	$	23.026.840,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METALICO POLIGONAL PARA ILUMINACIÓN VIAL, ALTURA 12M, CONTIENE: 2 BRAZO PARA LUMINARIAS, PERNOS DE ANCLAJE, PLANTILLA.	UND	10	$ 10.093.897,00	$	100.938.970,00
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METALICO POLIGONAL PARA ILUMINACIÓN VIAL, ALTURA 12M, CONTIENE: 3 BRAZO PARA LUMINARIAS, PERNOS DE ANCLAJE, PLANTILLA.	UND	10	$ 11.375.317,00	$	113.753.170,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIALED TIPO O FORMA CLASICA DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANEL SOLAR INTEGRADO, CON CERTIFICADO DE PRODUCTO RETILAP CON FLUJO LUMINOSO DE 12.000 LÚMENES Y EFICACIA MÍNIMA DE 170 LÚMENES/VATIO DE 3, Grado de hermeticidad IP 66, Resistencia a los impactos IK 08, IK 09, IK 10, Tensión nominal 220-240 V – 50-60 Hz, Dimensiones 1178x386x243 mm	UND	20,0	$ 9.419.597,00	$	188.391.940,00
				SUB TOTAL COSTO OBRA	**$**	**7.847.300.049,00**
				PMA (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL)+SST	**UND**	$ 60.179.060,00
				PMT(PLAN DE MANEJO DE TRANSITO)	**UND**	$ 90.564.240,00
				VALOR TOTAL DE LA OBRA + PMT +PMA	**$**	**7.998.043.349,00**
				INTERVENTORIA	**5%**	**$ 399.902.167,00**
				VALORES TOTAL DE LA OBRA + INTERVENTORIA	**$**	**8.397.945.516,00**

Elaborado por:

LUIS ALFONSO RIVERA ZABALETA
Ingeniero Civil
M.P- 54202-297454 NTS

Tipo de Contrato:

ORDEN DE OBRA

Plazo de Ejecución:

SEIS (06) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

En la zona urbana del Municipio de Ciénega, Departamento del Magdalena

FORMA DE PAGO:

PAGO ANTICIPADO: Equivalente al Treinta (30%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

MANEJO DEL ANTICIPO: Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, el contratista deberá cumplir con los requisitos de las garantías exigidas.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PAGOS PARCIALES: Ultimo pago por valor del 10% del contrato, previo cumplimiento del objeto y vencimiento del plazo, el pago está sujeto al giro que realiza el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías).

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL adelantara los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días

calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONDO MIXTO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**.

4. El valor estimado del contrato y la justificación de este.

El valor estimado del contrato será de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($7.998.043.349,00),** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios de Referencia del Municipio de Ciénaga - Magdalena, de acuerdo con la información suministrada por la entidad aprobadora del proyecto.

El contrato se adjudicará y se suscribirá máximo hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

Fuente de los Recursos:
Sistema General de Regalías – SGR

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de recursos de SGR - Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible.

FONDO MIXTO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 3425 del 01 de Julio de 2025, de recursos de SGR asignados de la

siguiente forma: de los recursos del SGR – Asignación Directas del Sistema General de Regalías la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($7.998.043.349,00),** los cuales se tomaran para la Obra, será cancelado por el Municipio de Ciénaga – Magdalena, a través del FONDO MIXTO. El pago del contrato está sujeto al PAC del municipio.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del Presupuesto Oficial Total. Si el asociado técnico indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

5. **Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.**

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONDO MIXTO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	**PUNTAJE**
Factor Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	**1000**

6. **El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.**

FONDO MIXTO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	**Observaciones del riesgo**	**Soporte de asignación del riesgo**		
		FONDO MIXTO	ASOCIADO TECNICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		**100%**	

Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		**100%**	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el asociado técnico		**100%**	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el asociado técnico		**100%**	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico			**100%**
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la autorización del FONDO MIXTO o el Estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el asociado técnico		**100%**	
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el asociado técnico		**100%**	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**
AFIANZADO: El Asociado técnico. VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA con NIT 891780043-5, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

A) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato; **B) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**: para garantizar que la obra ejecutada objeto del Convenio, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros que impidan la utilización o el servicio para el cual se ejecutó, ni perderá las características de seguridad y firmeza en su estructura. La cuantía de esta será equivalente al diez por ciento (10%) del valor final del Convenio y con vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** para garantizar el pago de estos y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee durante el desarrollo del Convenio, por una cuantía igual al Diez por ciento (10%) del valor del mismo y cuya vigencia será igual a la duración y liquidación del presente y Tres (3) Años más. **D) PAGO ANTICIPADO:** Para asegurar su buen manejo, correcta inversión y oportuno reintegro al Contratante, equivalente al cien (100%) por ciento del valor del anticipo, y con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Con el objeto de protegerse y proteger al Municipio contra reclamaciones por los daños y perjuicios lesiones personales, muerte y daño a la propiedad que pueda surgir por causa de la obra objeto de este contrato ejecutada por el contratista, sus empleados, directos o asociados y subcontratistas. El amparo de responsabilidad civil extracontractual será por un valor de 500 SMMLV y en ningún caso inferior al 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato. Su monto se repondrá en todos los casos en que por cualquier evento se disminuye como consecuencia de su pago total o parcial, por ocurrencia de los siniestros que ampara.

En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL con NIT 900210090-9 Y EL MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA con NIT 891780043-5 debe operar bajo la

modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONDO MIXTO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONDO MIXTO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a FONDO MIXTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $855.180.000 **COP** Servicios de Construcción $21.379.500.000 **COP**	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción 64.459.500.000 **COP**	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios $947.235.394 **COP** Servicios de Construcción $23.680.884.850 **COP**	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**			
Triángul o del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Unión Europea	SI	Bienes y Servicios $938.656.236 **COP** Servicios de Construcción $23.466.405.900 **COP**	NO	NO	NO

Para constancia se firma en el Municipio de Montería – Córdoba, a los Cuatro (04) días del mes de Julio de Dos Mil Veinticinco (2025).

Ramiro lugo

RAMIRO LUIS LUGO ROMERO
Director de Planeación e Infraestructura Fondo Mixto

Proyectó y Reviso: Oficina Jurídica y de Contratación.